



**PLENO ORDINARIO
DE 23 DE JULIO DE 2020**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día veintitrés de julio de dos mil veinte, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Kepa Zubiarrain Erauskin, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten los Concejales Amagoia Naldaiz Mingo, Aitor Altuna Oiarbide, Eneritz Miranda Muxika, Félix Urkola Iriarte, Beni Goñi Padura, Iñaki Estensoro Sarasola, Joxemai Ormazabal Sukia, Aitziber Azurmendi Imaz, Josu Sarriegi Zumarraga, Marije Insausti Onda, Maialen Amundarain Irizar e Ion Garmendia Iturbe.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete al Pleno, para su aprobación, el acta de la sesión anterior, ordinaria de 25 de junio de 2020, resultando aprobada tal y como se halla redactada.

II.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Seguidamente el Alcalde da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno, mediante un resumen numérico de las mismas.

El Pleno queda enterado.

III.- 9ª CERTIFICACIÓN-LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE GURUTZE 1-2.-

La dirección de obra de las obras de urbanización de Gurutze, 1-2, llevada por el arquitecto Pedro Izaskun y la arquitecto técnico Estibaliz Igartua, ha emitido la novena certificación, liquidación, de obra por importe de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS euros y OCHENTA Y DOS céntimos (136.882,82 €), IVA incluido. Construcciones Murias, S.A. es la empresa que ha ejecutado las citadas obras.

La arquitecta técnica municipal ha revisado y dado su visto bueno a esta certificación.

Ante todo ello, el Pleno, por 7 votos a favor (PNV), ningún voto en contra y 6 abstenciones (EH Bildu), acuerda la aprobación de esta novena certificación, liquidación, de obra de las obras de urbanización de Gurutze, 1-2.

...///...

IV.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS.-

El Ayuntamiento Pleno, mediante acuerdo adoptado en sesión de fecha 27 de febrero de 2020 acordó aprobar el expediente de contratación del servicio de limpieza de los edificios municipales así como la realización de convocatoria de concurso por procedimiento abierto.

El anuncio de la convocatoria de licitación se insertó en el perfil del contratante y fue publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea nº DO/S S53, de 16 de marzo de 2020.

En el plazo establecido para la presentación de ofertas se ha presentado una única proposición:

1.- GUREAK GARBITASUNA S.L.U.

Esta única propuesta ha sido admitida.

La apertura pública del archivo electrónico nº 2, conteniendo la documentación a valorar conforme a un juicio de valor, se realizó el 15 de junio de 2020 a las 12 del mediodía.

Tras el análisis de la documentación contenida en el archivo electrónico nº 2, se otorgó la siguiente puntuación a la propuesta:

EMPRESA	Programación y planificación de trabajos	Propuesta detallada de previsiones de plantilla	Maquinaria	PUNTOS
GUREAK GARBITASUNA, S.L.U	7'75	9	4	20'75

El 9 de julio de 2020, a las 12 del mediodía, se llevó a cabo la apertura pública del archivo electrónico nº 3 conteniendo la propuesta económica, previamente se dio a conocer la valoración asignada a la documentación contenida en el archivo electrónico nº 2.

La propuesta económica presentada por la empresa es la siguiente:

Cifra anual total (IVA incluido)	Operario jornada ordinaria	Operario jornada festiva	Operario jornada nocturna
281.172,54 €	17,50 €	19,50 €	19,50 €

En consecuencia, la puntuación total es la siguiente:

...///...



...///...

Empresa	Archivo electrónico 2 (30 puntos)	Archivo electrónico 3 (70 puntos)				TOTAL
		Oferta económica	Hora jornada ordinaria	Hora jornada festiva	Hora jornada nocturna	
		Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	
Gureak Garbitasuna SLU	20,75	61,00	3,00	3,00	3,00	90,75

GUREAK GARBITASUNA, S.L.U., como primera clasificada ha presentado la documentación requerida para la adjudicación en el pliego de condiciones. En este contrato no se solicita fianza definitiva.

Ante ello, la mesa de contratación realiza propuesta de adjudicación a favor de la empresa GUREAK GARBITASUNA, S.L.U.

El concejal Ormazabal (EH Bildu) dice que en este tema están a favor pero que habrá que decir a los de Gureak que presenten la propuesta también en euskera.

El Alcalde le responde que en los pliegos se recogen las condiciones que garantizan el uso del euskera en el contrato.

Siendo esto así, se somete el tema a votación y el Pleno, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Adjudicar el servicio de limpieza de edificios municipales del Ayuntamiento de Lazkao a GUREAK GARBITASUNA S.L.U.
- 2.- Notificar esta adjudicación a la empresa GUREAK GARBITASUNA S.L.U. y, al mismo tiempo, publicar la misma en el perfil del contratante del ayuntamiento.

V.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.-

Este Ayuntamiento, mediante acuerdo plenario de 27 de junio de 2017, adjudicó el contrato para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a EULEN Servicios Sociosanitarios, S.A. con una duración de dos años. Este contrato puede ser prolongado mediante dos prórrogas de un año.

Habida cuenta de que el contrato, debidamente firmado, entró en vigor con vigencia hasta el 19 de septiembre de 2019, mediante acuerdo de fecha 29 de julio de 2019, se resolvió su prórroga por un año.

En estos momentos se plantea su prórroga para otro año.

La Comisión Informativa de Servicios Sociales, a la vista del informe favorable a la prórroga redactado por la técnica de Servicios Sociales, propone la prórroga del mismo.

...///...



...///...

Siendo esto así, el Pleno, una vez examinado el tema, acuerda por unanimidad la prórroga por un año del contrato que este Ayuntamiento tiene suscrito con EULEN Servicios Sociosanitarios, S.A. para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

VI.- CUENTA GENERAL DE 2019.-

La Cuenta General del ejercicio 2019 fue examinada e informada en la Comisión Especial de Cuentas en la reunión celebrada el 21 de mayo de 2020.

Posteriormente fue sometida a exposición pública, insertándose anuncios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Gipuzkoa de fecha 5 de junio de 2020. Durante los 15 días hábiles del periodo de exposición pública no se presentó ninguna reclamación.

Siendo esto así, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63.4 de la Norma Foral 21/2003 de 19 de diciembre, reguladora de los Presupuestos de las Entidades Locales, el Pleno, por unanimidad, aprueba la Cuenta General del ejercicio 2019.

Esta Cuenta General comprende las cuentas del ejercicio 2019 del Ayuntamiento y de la sociedad anónima municipal Lazkao Lantzen, S.A.

VII.- PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES AL COMERCIO Y LA HOSTELERÍA.-

El Pleno del Ayuntamiento, ante la situación creada por la COVID-19, en sesión celebrada el 28 de mayo de 2020, aprobó las bases para la concesión de subvenciones orientadas a garantizar la actividad en el comercio, servicios y hostelería y la adopción de medidas de prevención sanitarias; así como la convocatoria de subvenciones. En esta aprobación se establecía que los gastos subvencionables serían los realizados entre el 13/03/2020 y el 30/06/2020, y que el plazo para la solicitud de subvenciones finalizaría el 20/07/2020.

Ahora se plantea la ampliación de estos plazos, tanto para la realización de gastos como para la presentación de solicitudes, prorrogando ambos hasta el 30/09/2020.

Ante ello, a la vista de la propuesta de la Comisión de Actividad Económica y una vez examinado el tema, el Pleno, por unanimidad, aprueba la prórroga de ambos plazos hasta el 30/09/2020.

VIII.- CAMBIO DE COMISIÓN INFORMATIVA PARA LOS ASUNTOS DE EUSKERA Y EDUCACIÓN.-

En sesión plenaria celebrada el 27 de junio de 2019, se acordó la constitución de las comisiones informativas y, entre otras, se aprobó la creación de las Comisiones de Deportes, Juventud, Euskera y Educación y de Cultura.

...///...



...///...

Ahora se plantea liberar los temas de Euskera y Educación de la Comisión de Deportes y Juventud y vincularlos a la Comisión de Cultura.

Junto a esto se plantea el cambio del representante del Ayuntamiento en la Ikastola. Hasta ahora el concejal Félix Urkola Iriarte ha sido el representante municipal y en adelante sería Amagoia Naldaiz Mingo.

El concejal Ormazabal (EH Bildu) dice que cuando se crearon las comisiones votaron en contra porque a ellos no se les dio ninguna responsabilidad y que ahora también, por la misma razón, rechazarán la propuesta.

Siendo esto así, y sometido el tema a votación, el Pleno, por 7 votos a favor (PNV) y 6 votos en contra (EH Bildu), aprueba la propuesta.

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La concejala Azurmendi (EH Bildu), dice que en la página web del Ayuntamiento, entre las comisiones no aparece la de Igualdad.

El Alcalde le responde que se mirará y se corregirá.

El concejal Ormazabal (EH Bildu), en relación con el estudio de los puestos de trabajos, dice que él asistió a las dos primeras reuniones, pero que desde entonces no ha tenido ninguna noticia y pregunta cómo está el tema. Añade que una cosa es como oposición, pero que también como trabajador debería saber algo.

El Alcalde le responde que tendrá noticias, que todavía se está elaborando y que no está terminado.

El concejal Ormazabal dice que quieren ser parte del ayuntamiento, no solamente teniendo información, sino también haciendo aportaciones.

X.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las dieciocho horas y cincuenta y siete minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.

